

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

EDUCACIÓN PRIMARIA

2021/2022

ASPECTOS GENERALES

- A. Contextualización
- B. Organización del equipo de ciclo
- C. Justificación legal
- D. Objetivos generales de la etapa
- E. Presentación del área
- F. Elementos transversales
- G. Contribución a la adquisición de las competencias claves
- H. Orientaciones metodológicas
- I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación
- J. Medidas de atención a la diversidad
- K. Actividades complementarias y extraescolares
- L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación

ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS - 4º DE EDUC. PRIMA.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS
EDUCACIÓN PRIMARIA
2021/2022
ASPECTOS GENERALES

A. Contextualización

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de educación».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa».

Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.5 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, «los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado».

El CEIP Padre Manjón se sitúa en Bormujos, localidad que cuenta con más de 20.000 habitantes. Su incremento de población en los últimos 10 años ha sido de un 36,43%, pasando de ser una población con una economía relativamente doméstica y basada principalmente en el sector agrícola, a un avance enorme del sector industrial impulsado por los dos polígonos industriales que se ubican en la localidad y por su uso como ciudad dormitorio, gracias a la cercanía con la capital, la cual se encuentra a escasos 7 km.

Además, y para dar respuesta a las necesidades y demandas de la población actual, cuenta con variadas infraestructuras y servicios sociales: supermercados, Centros Comerciales, salas de cine, el Hospital San Juan de Dios, la Universidad CEU Andalucía, residencia de estudiantes, un Parque Empresarial, un Geriátrico, una Casa para la Tercera Edad, dos Institutos y cinco colegios de infantil y primaria, cuatro de ellos público y uno privado. Centro de mayores, convento de monjas, gimnasios y parques. Además de una decena de sucursales bancarias, prueba del movimiento económico y bursátil existente en Bormujos. Entidades bancarias, de las cuales, 3 de ellas a escasos 100 metros del colegio.

Concretamente, nuestro centro educativo está ubicado en el centro del municipio, a la espalda de la comandancia de la Policía Local y justo a escasos metros del Centro de Salud, del Ayuntamiento y del IES Juan Ciudad Duarte, centro al que se adscribe el nuestro. Es el centro de Infantil y Primaria más antiguo de la localidad y se inaugura en la década de los 50, allá por el año 1958. Debe su nombre a un sacerdote, pedagogo y canonista español fundador de las Escuelas del Ave María.

Actualmente es un Centro de Educación Infantil y Primaria de dos líneas en toda la etapa educativa, a excepción I3 con una unidad, 4º y 5º que tienen tres, y 6º con cuatro. Siendo la tendencia a convertirse en un C-2, pues se han ido suprimiendo paulatinamente grupos por niveles.

Además de los niveles indicados el Centro cuenta con una unidad de Pedagogía Terapéutica propia y otra compartida con el centro Clara Campoamor y otra unidad de Audición y Lenguaje, compartida con el IES Juan Ciudad Duarte, centro al que se adscribe la mayoría de nuestro alumnado (90%) al finalizar la etapa de primaria, un habitáculo con la dependencias administrativas, Biblioteca, Salón de Actos y Comedor Escolar.

Cuenta, a su vez, con cuatro zonas de recreo, una para cada ciclo, incluido Infantil, con dos pistas polideportivas, zona arbolada. No obstante, es claramente visible que el centro debido a la edad del mismo, necesite urgentemente la mejora de sus infraestructuras existentes y la creación de otras nuevas, a ser posible un centro escolar nuevo en la misma ubicación que el actual, petición desde el año 2008, aprobado en el 2014 y perdido por plazos y desavenencias políticas del momento entre Administración y Ayuntamiento de la localidad.

La situación económica de las familias que nutre el centro es muy diversa, predominando una clase media, con pocos casos de nivel medio-bajo, llevados por los Servicios Sociales de la localidad.

Paralelamente, y de forma incardinada al nivel económico, el nivel cultural y social podemos adjetivarlo de una gran heterogeneidad, alcanzando la etiqueta de medio según los datos publicados referentes al IESC.

Las características de nuestro alumnado son muy heterogéneas lo que hace que nuestras clases incluyan diversos niveles de aprendizaje y de motivación, aunque la mayoría consiguen los objetivos de forma positiva.

Es importante destacar que algunas de nuestras aulas alcanzan los 26 alumnos/as, que en un espacio tan reducido, dificultan notablemente las condiciones para dar clase. Pero lo más relevante es el cada vez más elevado número de alumnado de N.E.A.E, lo que afecta a la organización y funcionamiento de nuestro centro; tanto en infraestructuras como en la distribución y atención de los diferentes niveles/grupos.

A su vez, también existe un número elevado de alumnado DIA (Dificultades de aprendizaje), con adaptaciones curriculares no significativas dentro de las aulas que nos lleva a trabajar con diferentes estrategias de actuación (apoyo y refuerzo) con la finalidad que este alumnado adquiera los niveles requeridos de acuerdo a sus características individuales.

Existe un grado elevado de preocupación y compromiso por parte de las familias del desarrollo de la educación de sus hijos/as. Existiendo una Asociación de Madres y Padres en el centro, AMPA Boromuj que colabora activamente en las actividades del centro, y visibiliza información sobre las mismas en su página web y en las redes sociales.

B. Organización del equipo de ciclo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.1 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial «cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

El 1er ciclo de nuestro centro se compone de 6 docentes. Cuatro maestros/as tutor/as ya que es un ciclo de dos líneas, el maestro especialista de Religión y la maestra especialista de Música.

El 2º ciclo de nuestro centro lo componen 6 docentes. Cinco maestros/as tutores/as ya que es un ciclo de dos líneas (3º) y tres líneas (4º), la maestra especialista de Inglés.

El 3er ciclo de nuestro centro lo componen 8 docentes. Siete maestras/os tutores/as ya que el ciclo es de tres líneas (5º) y cuatro líneas (6º) y el maestro especialista de Educación Física que imparte clases en este ciclo.

El EOA de nuestro centro lo componen 4 docentes. Dos maestras PT que realizan labores de apoyo al alumnado NEAE en sus grupos clase, una de ellas compartida con el CEIP Clara Campoamor, el maestro de audición y lenguaje y una maestra nombrada como cupo de FUNCIONAMIENTO de Primaria que se adscriben a este equipo de trabajo para el desarrollo de actuaciones coordinadas y conjuntas vinculadas al apoyo y refuerzo educativo (competencia lingüística) en el centro.

C. Justificación legal

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los

contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

D. Objetivos generales de la etapa

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y además en el artículo 4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo se añaden los objetivos siguientes:

- a) Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b) Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

E. Presentación del área

La Carta Europea para la Ciudadanía define la educación para la ciudadanía democrática como la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que aportan a los alumnos y alumnas conocimientos, competencias y comprensión y desarrollan sus actitudes y su comportamiento para ejercer y defender sus derechos y responsabilidades democráticas en la sociedad, para apreciar la diversidad y para jugar un papel activo, con el fin de pro-mover y proteger la democracia y el estado de derecho.

Ser un ciudadano socialmente integrado y competente demanda que el área de Ciudadanía ocupe un lugar muy destacado en el conjunto de las actividades educativas, en línea con organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. También la Unión Europea insiste en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

El aprendizaje de la ciudadanía responsable, que engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando niños y niñas establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico.

La Educación para la Ciudadanía tiene como fin promover una ciudadanía democrática como parte del conjunto de los objetivos y actividades educativas e incluye como objetivo en el sistema educativo andaluz velar por que se promueva realmente, entre la comunidad escolar, el aprendizaje de los valores democráticos y de participación, con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa.

Otro de los objetivos principales será el favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad. Por tanto, este área se enfocará a la formación de futuros ciudadanos y ciudadanas como personas con criterio propio, respetuosas, participativas y solidarias, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos de vida cívicos.

El área propone que los niños y niñas, la juventud, aprendan a convivir en una sociedad plural y globalizada en la que la ciudadanía, además de los aspectos civiles, políticos y sociales que ha ido incorporando en etapas históricas anteriores, incluya como referente la universalidad de los derechos humanos que, reconociendo las diferencias y garantizando la igualdad de género, procura la cohesión social.

Los bloques temáticos de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos promueven actividades y acciones didácticas que deben orientarse prioritariamente a lo procedimental y actitudinal.

F. Elementos transversales

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos tiene como fin promover una ciudadanía democrática como parte del conjunto de los objetivos y actividades educativas e incluye como objetivo en el sistema educativo andaluz velar por que se promueva realmente, entre la comunidad escolar, el aprendizaje de los valores democráticos y de participación, con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa.

Otro de los objetivos principales será el favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad. Por tanto, esta área se enfocará a la formación de futuros ciudadanos y ciudadanas como personas con criterio propio, respetuosas, participativas y solidarias, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos de vida cívicos.

El área propone que los alumnos y alumnas aprendan a convivir en una sociedad plural y globalizada en la que la ciudadanía, además de los aspectos civiles, políticos y sociales que ha ido incorporando en etapas históricas anteriores, incluya como referente la universalidad de los derechos humanos que, reconociendo las diferencias y garantizando la igualdad de género, procura la cohesión social.

G. Contribución a la adquisición de las competencias claves

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El área aparece como un entorno propicio para el desarrollo de la competencia lingüística, puesto que posibilita la realización de propuestas de trabajo tales como debates, exposiciones, argumentaciones, etc., ya que por una parte incide en la presencia de aprendizajes vinculados al intercambio comunicativo, donde se fomenta el respeto a las normas y estrategias del mismo, así como a la comprensión y utilización de mensajes, y por otra, se favorece el desarrollo de la expresión oral, incidiendo en la mejora de la intención comunicativa o el empleo correcto de un vocabulario ajustado al contexto.

- Competencia digital (CD).

Esta área propicia la realización de propuestas de trabajo que desarrollen la búsqueda y contraste de información en diferentes fuentes digitales, validando su fiabilidad y adecuación a la demanda de las distintas tareas. Esta información también deberá ser guardada correctamente para su posterior uso, así impulsaremos tanto la búsqueda como la organización de la misma.

Para finalizar, el área también favorecerá el conocimiento, la interacción y colaboración en diferentes comunidades virtuales, lo que implica el conocimiento de aspectos tan fundamentales como la identidad digital, beneficios y riesgos del uso de la misma, o el respeto por las normas de seguridad e interacción digital.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Desde los contenidos que vertebran esta área se contribuye a la competencia de aprender a aprender, en la medida en que muchas de sus propuestas ofrecen la posibilidad de enfrentarse al trabajo con motivación y curiosidad, sintiéndose así el alumnado como agente activo de su aprendizaje. Igualmente desarrolla el ámbito de su autorregulación pues en función de lo que la tarea individual o grupal demande, el discente podrá planificar y seleccionar los recursos necesarios y pasos a seguir, revisando el proceso llevado a cabo y corrigiendo los errores encontrados. También, la variedad de interrelaciones personales que se dan en la misma, posibilita un

momento único para la transferencia de conocimientos sobre los valores sociales y cívicos adquiridos.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Aunque el área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuye a desarrollar algunos aspectos de varias competencias, se relaciona de manera destacada con las competencias sociales y cívicas, pues especialmente incide en la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así por ejemplo, contribuye a la mejora de las relaciones interpersonales en la medida que favorece la participación colectiva en proyectos de trabajo donde se reconozca la importancia y la confianza necesaria en los distintos roles para conseguir un objetivo común. Además, estas mismas situaciones, permiten trabajar la resolución de los conflictos que pudiesen aparecer de una manera pacífica, potenciando habilidades de mediación, comprensión de otros puntos de vista, etc., tomando conciencia de ser asertivo y manifestando empatía hacia los demás.

El área incluye el conocimiento de aspectos referidos al respeto de la diversidad, entendiéndola como un elemento enriquecedor para convivir en sociedad, permitiendo igualmente reflexionar sobre situaciones de discriminación e injusticia y valorando la importancia de ser crítico con hechos y problemáticas sociales de su entorno. Su desarrollo del mismo modo, permite consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida y a reconocer y poner en práctica normas y hábitos cívicos que regulan los distintos colectivos a los que pertenece.

También ofrece la oportunidad de conocer y asumir valores y códigos como la cooperación, convivencia, solidaridad, compromiso, etc. participando en la toma de decisiones de una manera democrática, aceptando y asumiendo tanto las decisiones y acuerdos adoptados, como las distintas ideas y opiniones de los demás. Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, conociendo rasgos característicos de las instituciones públicas que las rigen y utilizando los cauces para interactuar con ellas cuando sea necesario y reconociendo e interpretando los derechos y deberes de la ciudadanía en distintas situaciones. Por último, propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado de los servicios públicos, el medio ambiente y el patrimonio cultural, desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación.

- Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.(SIEP).

El desarrollo curricular de esta área permite la planificación de actividades y tareas que potencien iniciativas personales de planificación, toma de decisiones, participación en proyectos individuales o colectivos, organización y asunción de responsabilidades, etc., que a su vez desarrollen la confianza y seguridad en uno mismo, el pensamiento crítico o la participación de manera activa en reflexiones, valoraciones, etc.

Del mismo modo, favorece la gestión de manera pacífica y democrática de los conflictos que puedan surgir, fomentando una dinámica de trabajo positiva desde el respeto y la solidaridad con el resto de los componentes.

Asimismo, incide de manera destacada en el desarrollo de una actitud permanente de esfuerzo, motivación, constancia, perseverancia y flexibilidad ante los retos y dificultades implícitas en las diferentes propuestas de trabajo planteadas desde el área.

- Competencia conciencia y expresiones culturales.(CSC)

El área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, aporta a esta competencia la posibilidad de conocer las manifestaciones artísticas y culturales más representativas de su entorno, desde la potenciación de valores cívicos y sociales que destaquen la importancia de su diversidad y conservación.

H. Orientaciones metodológicas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 17 de marzo de 2015, las orientaciones metodológicas para la Educación Primaria son las siguientes:

1. Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. El objeto central de la práctica educativa es que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada los contenidos de las áreas, ya que estos son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.

3. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

6. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

Basándonos en las orientaciones metodológicas anteriores, para el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se pueden tener en cuenta las siguientes estrategias metodológicas recogidas en la parte correspondiente del Anexo de la Orden de 17 de marzo de 2015.

El aprendizaje de este área va más allá de la adquisición de conocimientos para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos.

En el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce el área, los niños y las niñas están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender el sentido que tienen, pudiendo adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.

Este área exige un aprendizaje práctico y por tanto se debe promover que el alumnado se implique en el funcionamiento de los centros educativos, facilitando su participación y poniendo en valor el diálogo como único medio para el entendimiento y la resolución de conflictos.

Se potenciarán las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios.

Los procedimientos didácticos que deben conducir el tratamiento de este área, apostarán por acciones que faciliten el aprendizaje de destrezas como la autorregulación y control, inherentes a la competencia de aprender a aprender, que se concretan en:

- a) Estrategias de planificación en las que se refleja la meta de aprendizaje que se persigue, así como el plan de acción que se tiene previsto aplicar para alcanzarla;
- b) Estrategias de supervisión desde las que el alumno o la alumna va examinando la adecuación de las acciones que está desarrollando y la aproximación a la meta;

c) Estrategias de evaluación desde las que se analiza tanto el resultado como el proceso que se ha llevado a cabo.

A través de estos recursos, las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de las competencias. Se deben potenciar desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de auto-eficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previos con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada, por ejemplo.

Como orientación en el tratamiento de los contenidos se primará: la puesta en valor de las relaciones humanas y la educación afectivo-emocional; la aplicación real de las teorías éticas y los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana en la resolución y superación de conflictos y la demostración mediante acciones concretas de la igualdad entre hombres y mujeres al amparo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, desde el reconocimiento y acción de las características de las sociedades actuales mediante actitudes de tolerancia, aceptando las minorías y las expresiones de las diversas culturas.

Orientaciones metodológicas.

El aprendizaje de este área va más allá de la adquisición de conocimientos para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos.

En el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce el área, los niños y las niñas están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender el sentido que tienen, pudiendo adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.

Este área exige un aprendizaje práctico y por tanto se debe promover que el alumnado se implique en el funcionamiento de los centros educativos, facilitando su participación y poniendo en valor el diálogo como único medio para el entendimiento y la resolución de conflictos.

Se potenciarán las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios.

Los procedimientos didácticos que deben conducir el tratamiento de este área, apostarán por acciones que faciliten el aprendizaje de destrezas como la autorregulación y control, inherentes a la competencia de aprender a aprender, que se concretan en:

- a) Estrategias de planificación en las que se refleja la meta de aprendizaje que se persigue, así como el plan de acción que se tiene previsto aplicar para alcanzarla;
- b) Estrategias de supervisión desde las que el alumno o la alumna va examinando la adecuación de las acciones que está desarrollando y la aproximación a la meta;
- c) Estrategias de evaluación desde las que se analiza tanto el resultado como el proceso que se ha llevado a cabo.

A través de estos recursos, las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de las competencias. Se deben potenciar desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de auto-eficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previos con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada, por ejemplo.

Como orientación en el tratamiento de los contenidos se primará: la puesta en valor de las relaciones humanas y la educación afectivo-emocional; la aplicación real de las teorías éticas y los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana en la resolución y superación de conflictos y la demostración mediante acciones concretas de la igualdad entre hombres y mujeres al amparo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para

la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, desde el reconocimiento y acción de las características de las sociedades actuales mediante actitudes de tolerancia, aceptando las minorías y las expresiones de las diversas culturas.

I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 15 de enero de 2021, «la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje». Asimismo, los referentes de la evaluación son los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables y las programaciones didácticas que cada centro docente elabore.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 15 de enero de 2021, «el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de la etapa de Educación Primaria y las competencias clave. A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado .

J. Medidas de atención a la diversidad

Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad establecidas en el Capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación.

K. Actividades complementarias y extraescolares

Podemos definir las actividades complementarias y extraescolares como aquellas que contribuyen de manera importante al desarrollo integral de la personalidad del alumno y constituyen un campo específico para la iniciativa y la capacidad de organización del Centro.

Las actividades complementarias y extraescolares deben considerarse como acciones complementarias que tienen como finalidad primordial, propiciar el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, a cuyo fin es imprescindible que trasciendan el ámbito puramente académico extendiendo la acción formativa de los alumnos hasta el medio en que el Centro Educativo se halle inserto e incidiendo en sus aspectos económicos, culturales, sociolaborales, etcétera, por lo que no deben enfocarse como actividades imprescindibles para la consecución de los objetivos específicos asignados a las determinadas materias, sino como un complemento de la acción instructiva y formativa de éstas.

Los objetivos a conseguir con la realización de actividades complementarias y extraescolares son:

- o Favorecer el desarrollo personal de los alumnos y su acceso al patrimonio cultural, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, capacidad u origen social.

- o Adaptarse a las peculiaridades e intereses individuales de los alumnos.

- o Responder a las exigencias de una sociedad democrática, compleja y tecnificada.

- o Compensar las desigualdades sociales, culturales o por razón de sexo, sin incurrir en el favoritismo, pero teniendo en cuenta las diversas capacidades de los alumnos.

- o Preparar la inserción en la vida activa, para el desempeño de las responsabilidades sociales y profesionales propias de la existencia adulta.

Se consideran actividades extraescolares en los centros públicos de enseñanza, señalando algunos aspectos que las caracterizan:

- o Completan la formación mínima que han de recibir todos los ciudadanos y ciudadanas.

- o Son actividades que no pueden formar parte del horario lectivo, es decir, del horario que comprende la jornada escolar, incluidos los períodos de descanso que se establecen entre dos clases consecutivas.

- o Tienen carácter voluntario, por lo que ningún alumno puede ser obligado a asistir a dichas actividades.

- o No forman parte del proceso de evaluación individual por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas enseñanzas que integran los planes de estudios, aunque el proyecto debe ser evaluado como parte del plan anual de actuación del centro educativo.

- o No pueden constituir motivo ni medio de discriminación alguna para ningún miembro de la comunidad educativa.
- o No pueden tener carácter lucrativo.
- o Deben incluirse en la programación general anual, una vez aprobadas por el Consejo Escolar del centro.

PRIMER TRIMESTRE

- o Salida a Teatro de Atarazanas, Actividad ABECEDARIA.
- o Actividades Fiesta del otoño (organizada por el AMPA).
- o Talleres de Halloween.
- o Actividades de la Constitución.
- o Actividades de celebración de la Navidad.
- o Violencia de género, salida a la Biblioteca municipal, cuentos intergeneracionales...

SEGUNDO TRIMESTRE

- o Actividades día de la Paz (Mercadillo solidario).
- o Actividades Día de Andalucía.
- o Actividades/Talleres Mujer trabajadora.
- o Visita al Zoo de Guillena.
- o Actividades fin de proyecto Egipto-Roma.
- o Actividades Semana Matemática.
- o Actividades de Miniolimpiadas deportivas.

TERCER TRIMESTRE

- o Día del libro.
- o Actividades de apadrinamiento lector.
- o Actividades Día de Europa.
- o Salida a la piscina municipal (por determinar).
- o Actividades de fin de curso (actividades deportivas con talleres en horario de mañana).
- o Otras que puedan surgir y que se adapten fielmente a nuestro Proyecto Educativo.

L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación

INDICADORES DE LOGRO PARA AUTOEVALUACIÓN

Accesibilidad de materiales y recursos
 Planificación adecuada y revisión de criterios de evaluación
 Motivación y participación del alumnado. Convivencia y promoción de valores
 Medidas de atención a la diversidad
 Metodología correcta
 Actividades transversales y/o interdisciplinares
 Relación con las familias

ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS - 4º DE EDUC. PRIMA.

A. Elementos curriculares

1. Objetivos del área

Código	Objetivos
1	Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.
2	Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.
3	Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para aflorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.
4	Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.
5	Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.
6	Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.
7	Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

2. Contenidos

Contenidos	
Bloque 1. El individuo y las relaciones interpersonales y sociales	
Nº Ítem	Ítem
1	Autoconcepto y valoración de la propia identidad. EPC.02.01.
2	Principales rasgos de la personalidad: amable, optimista, divertido, simpático, alegre, pesimista, etc. EPC.02.01.
3	Sentimientos y emociones: identificación y expresión. EPC.02.02.
4	Regulación de la propia afectividad. EPC.02.01., EPC.02.02.
5	Autonomía y responsabilidad. EPC.02.01., EPC.02.02.
6	Desarrollo de la empatía. EPC.02.01., EPC.02.02.
7	Relaciones interpersonales: respeto y valoración de las emociones, de los intereses y del bienestar propio y de los demás. EPC.02.01., EPC.02.02.
8	Reconocimiento de las diferencias de sexo. EPC.02.03.
9	Identificación de desigualdades entre hombres y mujeres. EPC.02.03.
10	Valoración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la familia y en mundo laboral y social. EPC.02.03.
Bloque 2. La vida en comunidad	
Nº Ítem	Ítem
1	Valores cívicos de la sociedad democrática: disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez. EPC.02.04., EPC.02.08.
2	Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). EPC.02.02., EPC.02.04., EPC.02.05., EPC.02.06.
3	Desarrollo de actitudes de comprensión, solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas. EPC.02.02.
4	Resolución de problemas de la vida cotidiana: actitud positiva y toma de decisiones. EPC.02.02., EPC.02.05.
5	El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación. EPC.02.02.
6	Derechos humanos y derechos de la infancia. Relación entre derechos, responsabilidades y obligaciones. EPC.02.05., EPC.02.06., EPC.02.07., EPC.02.08.
7	Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes que les corresponden como miembros de los grupos en los que se integran. EPC.02.06., EPC.02.07.
8	La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. EPC.02.05.
Bloque 3. Vivir en sociedad	
Nº Ítem	Ítem
1	La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución Española. EPC.02.09.
2	Conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de la Constitución Española. EPC.02.10., EPC.02.11.
3	Funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. EPC.02.10., EPC.02.11.
4	Identificación, cuidado y respeto de los bienes comunes y de los servicios públicos que prestan las diferentes instituciones. Contribución de todos a su mantenimiento mediante los impuestos. EPC.02.11.

B. Desarrollos curriculares

Criterio de evaluación: 1.1. EPC.02.01. Identificar características y rasgos que componen la personalidad, reconociéndolos en sí mismo y en los demás, respetando las diferencias de cada persona y explicando de forma oral algunas experiencias que contribuyen a su conformación.

Orientaciones y ejemplificaciones**Objetivos**

1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.
2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.

Contenidos**Bloque 1. El individuo y las relaciones interpersonales y sociales**

- 1.1. Autoconcepto y valoración de la propia identidad. EPC.02.01.
- 1.2. Principales rasgos de la personalidad: amable, optimista, divertido, simpático, alegre, pesimista, etc. EPC.02.01.
- 1.3. Sentimientos y emociones: identificación y expresión. EPC.02.02.
- 1.4. Regulación de la propia afectividad. EPC.02.01., EPC.02.02.
- 1.5. Autonomía y responsabilidad. EPC.02.01., EPC.02.02.
- 1.6. Desarrollo de la empatía. EPC.02.01., EPC.02.02.

Competencias clave

- CCL: Competencia en comunicación lingüística
 CAA: Aprender a aprender
 CSYC: Competencias sociales y cívicas

Estándares

- ECDH1. EPC.02.01.01. Identifica las características que le hacen ser una persona única. Reconoce, muestra respeto y valora lo que le diferencia de los demás y lo que más le gusta de sí mismo, reflexionando de manera individual sobre sus características personales, identificando los principales rasgos que conforman su personalidad y aceptando sus logros y dificultades.
- ECDH2. EPC.02.01.02. Enumera y analiza los valores que le guían en sus relaciones personales y los rasgos de su personalidad, relacionándolos con sus experiencias personales y poniendo ejemplos de manera oral sobre actitudes y pensamientos imprescindibles para lograr la mejor versión posible de sí mismo.

Criterio de evaluación: 1.2. EPC.02.02. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano.

Orientaciones y ejemplificaciones**Objetivos**

2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.
4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

Contenidos**Bloque 1. El individuo y las relaciones interpersonales y sociales**

1.6. Desarrollo de la empatía. EPC.02.01., EPC.02.02.

1.7. Relaciones interpersonales: respeto y valoración de las emociones, de los intereses y del bienestar propio y de los demás. EPC.02.01., EPC.02.02.

Competencias clave

CCL: Competencia en comunicación lingüística

CAA: Aprender a aprender

CSYC: Competencias sociales y cívicas

SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Estándares

ECDH1. EPC.02.02.01. Analiza de manera objetiva la realidad, identificando los problemas que existen pero señalando alternativas para resolverlos, poniendo en práctica actitudes y acciones que le permitan mejorarla. Manifiesta una actitud realista pero positiva ante la vida cotidiana.

ECDH2. EPC.02.02.02. Identifica, mediante un proceso de reflexión personal, los sentimientos y emociones positivas y negativas que manifiesta en situaciones cotidianas: consigo mismo, con la familia, en el centro o con los amigos, asociando sus sentimientos a los distintos momentos en que afloran, analizando críticamente y sacando conclusiones sobre su manera de expresar los sentimientos para ir regulando su afectividad.

ECDH3. EPC.02.02.03. Enumera verbalmente y pone en práctica distintas posibilidades o mecanismos para gestionar sus emociones de una manera diferente a la que usa normalmente.

ECDH4. EPC.02.02.04. Identifica mediante un proceso de reflexión y análisis crítico, personal y colectivo, los sentimientos y emociones de los demás, demostrando habilidad para reconocer, comprender y apreciar sus sentimientos; estableciendo relaciones pacíficas, respetuosas, colaborativas y solidarias y actuando con destrezas sociales básicas: escuchar activamente, ponerse en el lugar del otro, respetar otros puntos de vista, comunicar con respeto sentimientos e ideas, ser agradecido/a, etc.

ECDH5. EPC.02.02.05. Se comunica, se expresa y actúa con autonomía, asertividad y responsabilidad, mostrando una actitud comprensiva y cooperativa en sus comportamientos y en sus actividades diarias, tanto a nivel escolar como familiar o en el entorno inmediato. Argumenta y defiende las propias opiniones y respeta las ideas de los demás, sin descalificarles con palabras ni gestos.

ECDH6. EPC.02.02.06. Contribuye a mejorar la vida del aula y del centro y su entorno inmediato proponiendo, elaborando, aceptando y respetando las normas de convivencia establecidas y colaborando en los grupos para llegar a la meta decidida entre todos, pidiendo ayuda cuando la necesita y ofreciendo la suya a los demás.

ECDH7. EPC.02.02.07. Participa en la detección de situaciones que crean conflictos y en la propuesta de comportamientos adecuados para poder evitarlos, haciendo uso del diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos.

Criterio de evaluación: 1.3. EPC.02.03. Valorar el papel de la mujer y el hombre a nivel laboral y social, en especial en su entorno, iniciándose correctamente en acciones que impulsen la igualdad de derechos entre ambos, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y debatiendo acerca de experiencias cercanas, información a través de los medios de comunicación, mensajes publicitarios, que planteen situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.

Orientaciones y ejemplificaciones

Objetivos

3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para aflorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.

4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

Contenidos

Bloque 1. El individuo y las relaciones interpersonales y sociales

1.8. Reconocimiento de las diferencias de sexo. EPC.02.03.

1.9. Identificación de desigualdades entre hombres y mujeres. EPC.02.03.

1.10. Valoración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la familia y en mundo laboral y social. EPC.02.03.

Competencias clave

CCL: Competencia en comunicación lingüística
 CD: Competencia digital
 CSYC: Competencias sociales y cívicas
 SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Estándares

ECDH1. EPC.02.03.01. Analiza el papel de la mujer y el hombre en la sociedad y en el mercado laboral actual, debatiendo acerca de dilemas o casos vividos en su entorno cercano o conocidos a través de los medios de comunicación, que planteen situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.
 ECDH2. EPC.02.03.02. Muestra actitudes de valoración, respeto y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.
 ECDH3. EPC.02.03.03. Identifica en el lenguaje publicitario y en su entorno estereotipos y roles que agreden a la imagen de la mujer y participa en dinámicas enfocadas a la ruptura de estereotipos, prejuicios e imágenes discriminatorias.

Criterio de evaluación: 2.1. EPC.02.04. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano.

Orientaciones y ejemplificaciones

Objetivos

2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.
 4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.
 6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

Contenidos

Bloque 2. La vida en comunidad

2.1. Valores cívicos de la sociedad democrática: disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez. EPC.02.04., EPC.02.08.
 2.2. Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). EPC.02.02., EPC.02.04., EPC.02.05., EPC.02.06.
 2.3. Desarrollo de actitudes de comprensión, solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas. EPC.02.02.
 2.4. Resolución de problemas de la vida cotidiana: actitud positiva y toma de decisiones. EPC.02.02., EPC.02.05.

Competencias clave

CCL: Competencia en comunicación lingüística
 CAA: Aprender a aprender
 CSYC: Competencias sociales y cívicas
 SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Estándares

ECDH1. EPC.02.04.01. Identifica las características que le hacen ser una persona única. Reconoce, muestra respeto y valora lo que le diferencia de los demás y lo que más le gusta de sí mismo, reflexionando

Estándares

de manera individual sobre sus características personales, identificando los principales rasgos que conforman su personalidad y aceptando sus logros y dificultades.

ECDH2. EPC.02.04.02. Identifica, mediante un proceso de reflexión personal, los sentimientos y emociones positivas y negativas que manifiesta en situaciones cotidianas: consigo mismo, con la familia, en el centro o con los amigos, asociando sus sentimientos a los distintos momentos en que afloran, analizando críticamente y sacando conclusiones sobre su manera de expresar los sentimientos para ir regulando su afectividad.

ECDH3. EPC.02.04.03. Enumera verbalmente y pone en práctica distintas posibilidades o mecanismos para gestionar sus emociones de una manera diferente a la que usa normalmente.

ECDH4. EPC.02.04.04. Identifica mediante un proceso de reflexión y análisis crítico, personal y colectivo, los sentimientos y emociones de los demás, demostrando habilidad para reconocer, comprender y apreciar sus sentimientos; estableciendo relaciones pacíficas, respetuosas, colaborativas y solidarias y actuando con destrezas sociales básicas: escuchar activamente, ponerse en el lugar del otro, respetar otros puntos de vista, comunicar con respeto sentimientos e ideas, ser agradecido/a, etc.

ECDH5. EPC.02.04.05. Se comunica, se expresa y actúa con autonomía, asertividad y responsabilidad, mostrando una actitud comprensiva y cooperativa en sus comportamientos y en sus actividades diarias, tanto a nivel escolar como familiar o en el entorno inmediato. Argumenta y defiende las propias opiniones y respeta las ideas de los demás, sin descalificarles con palabras ni gestos.

ECDH6. EPC.02.04.06. Contribuye a mejorar la vida del aula y del centro y su entorno inmediato proponiendo, elaborando, aceptando y respetando las normas de convivencia establecidas y colaborando en los grupos para llegar a la meta decidida entre todos, pidiendo ayuda cuando la necesita y ofreciendo la suya a los demás.

Criterio de evaluación: 2.2. EPC.02.05. Reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática, valorándolos como claves para una convivencia positiva, extrayendo conclusiones de manera guiada de las distintas situaciones y extrapolándolas a su vida personal.

Orientaciones y ejemplificaciones**Objetivos**

4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

Contenidos**Bloque 2. La vida en comunidad**

2.1. Valores cívicos de la sociedad democrática: disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez. EPC.02.04., EPC.02.08.

2.2. Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). EPC.02.02., EPC.02.04., EPC.02.05., EPC.02.06.

2.3. Desarrollo de actitudes de comprensión, solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas. EPC.02.02.

2.4. Resolución de problemas de la vida cotidiana: actitud positiva y toma de decisiones. EPC.02.02., EPC.02.05.

2.5. El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación. EPC.02.02.

Competencias clave

CD: Competencia digital

Competencias clave

CAA: Aprender a aprender

CSYC: Competencias sociales y cívicas

Estándares

ECDH1. EPC.02.05.01. Enumera y analiza los valores que le guían en sus relaciones personales y los rasgos de su personalidad, relacionándolos con sus experiencias personales y poniendo ejemplos de manera oral sobre actitudes y pensamientos imprescindibles para lograr la mejor versión posible de sí mismo.

ECDH2. EPC.02.05.02. Analiza de manera objetiva la realidad, identificando los problemas que existen pero señalando alternativas para resolverlos, poniendo en práctica actitudes y acciones que le permitan mejorarla. Manifiesta una actitud realista pero positiva ante la vida cotidiana.

ECDH3. EPC.02.05.03. Participa en la detección de situaciones que crean conflictos y en la propuesta de comportamientos adecuados para poder evitarlos, haciendo uso del diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos.

ECDH4. EPC.02.05.04. Reconoce los valores cívicos propios de una sociedad democrática (disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad, honradez, ¿

ECDH5. EPC.02.05.05. Muestra en su conducta habitual y en su lenguaje respeto y valoración por los valores cívicos, entendiéndolos como claves para mejorar la sociedad en la que vive.

ECDH6. EPC.02.05.06. Emite críticas constructivas en relación a la implementación de los valores en las distintas situaciones, tanto de sus propias conductas como de las de los demás, poniendo en práctica en su vida personal las conclusiones de los análisis realizados.

Criterio de evaluación: 2.3. EPC.02.06. Reconocer la diversidad social como un valor positivo para la convivencia, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, verbalizar y rechazar situaciones de injusticia y/o discriminación conocidas en el entorno inmediato o a través de los medios de comunicación u otras fuentes diversas (libros, videos, imágenes¿), desarrollando actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos.

Orientaciones y ejemplificaciones**Objetivos**

5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

Contenidos**Bloque 2. La vida en comunidad**

2.8. La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. EPC.02.05.

Competencias clave

CCL: Competencia en comunicación lingüística

CD: Competencia digital

CSYC: Competencias sociales y cívicas

SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Estándares

ECDH1. EPC.02.06.01. Recaba información sobre distintos grupos culturales, elaborando trabajos de investigación referidos a maneras de celebrar determinados hechos sociales en culturas diferentes.

ECDH2. EPC.02.06.02. Identifica y verbaliza las diferencias culturales existentes dentro de la sociedad y respecto a otras sociedades, reconociendo sus aspectos positivos y manifestando respeto hacia otras culturas, costumbres y formas de vida.

ECDH3. EPC.02.06.03. Identifica y analiza situaciones de discriminación o injusticia, verbalizando las situaciones identificadas, rechazando todo tipo o forma de discriminación y analizando y proponiendo medidas de actuación que propicien situaciones de justicia, igualdad y bienestar tanto en el centro como en su entorno de amigos y amigas. Conoce los cauces que existen en la escuela y en el municipio para denunciar las situaciones de injusticia.

ECDH4. EPC.02.06.04. Reconoce, identifica y valora las costumbres y modos de vida del pueblo gitano.

Criterio de evaluación: 2.4. EPC.02.07. Sentirse miembro de una comunidad (familiar, escolar o social), reconociendo sus dinámicas, diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ellas. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas.

Orientaciones y ejemplificaciones

Objetivos

4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.
6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

Contenidos

Bloque 2. La vida en comunidad

- 2.4. Resolución de problemas de la vida cotidiana: actitud positiva y toma de decisiones. EPC.02.02., EPC.02.05.
- 2.5. El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación. EPC.02.02.

Competencias clave

- CCL: Competencia en comunicación lingüística
 CSYC: Competencias sociales y cívicas
 SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Estándares

- ECDH1. EPC.02.07.01. Identifica, verbaliza y acepta sus responsabilidades y obligaciones como miembro de un grupo social, entendiendo que su cumplimiento es indispensable para lograr una situación de bienestar social. Conoce sus derechos y los de las personas que le rodean y actúa con respeto a ellos favoreciendo la convivencia en su entorno.
- ECDH2. EPC.02.07.02. Toma parte activa en las actividades de grupo de su aula, centro y comunidad que ayudan a mejorar la vida de su entorno.
- ECDH3. EPC.02.07.03. Conoce y respeta las dinámicas organizativas de los grupos en los que se inserta.
- ECDH4. EPC.02.07.04. Contribuye con su actitud y con sus palabras a facilitar la cohesión entre los miembros del grupo clase o de los grupos de trabajo en los que participa e identifica en el aula o centro situaciones o acciones que deriven o desemboquen en aislamiento o marginación de alguna persona del grupo.
- ECDH5. EPC.02.07.05. Acepta, respeta y valora las aportaciones de los demás y defiende sus ideas sin menospreciar las aportaciones de los otros.

Criterio de evaluación: 2.5. EPC.02.08. Buscar, recabar y comprender información en diferentes soportes sobre la importancia de respetar y aplicar colectivamente los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, interesándose por su debido cumplimiento.

Orientaciones y ejemplificaciones

Objetivos

6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.
7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

Contenidos

Bloque 2. La vida en comunidad

- 2.5. El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación. EPC.02.02.
 2.6. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relación entre derechos, responsabilidades y obligaciones. EPC.02.05., EPC.02.06., EPC.02.07., EPC.02.08.
 2.7. Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes que les corresponden como miembros de los grupos en los que se integran. EPC.02.06., EPC.02.07.
 2.8. La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. EPC.02.05.

Bloque 3. Vivir en sociedad

- 3.1. La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución Española. EPC.02.09.
 3.2. Conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de la Constitución Española. EPC.02.10., EPC.02.11.
 3.3. Funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. EPC.02.10., EPC.02.11.

Competencias clave

- CD: Competencia digital
 CAA: Aprender a aprender
 CSYC: Competencias sociales y cívicas
 SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Estándares

- ECDH1. EPC.02.08.01. Extrae y analiza los principios y valores básicos de la Constitución y el Estatuto de Autonomía andaluz y algunos de los Derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, demostrando en sus actitudes y comportamientos el conocimiento, respeto y aplicación de dichos principios, valores y derechos.
 ECDH2. EPC.02.08.02. Reconoce, verbaliza y juzga críticamente situaciones injustas y de violación de los derechos o valores, compartiendo la información sobre estas situaciones y participando a través de juegos de rol, en la representación de dichas situaciones y en la promoción de actividades que tienen como finalidad asegurar el desarrollo de los derechos, principios o valores democráticos y constitucionales básicos.
 ECDH3. EPC.02.08.03. Conoce y ejerce activa y responsablemente las obligaciones que le corresponden, identificando y exponiendo con claridad la relación entre derechos, obligaciones y responsabilidades.
 ECDH4. EPC.02.08.04. Recaba información sobre los servicios e instituciones a nivel local y provincial que velan por los derechos de la infancia.

Criterio de evaluación: 3.1. EPC.02.09. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano.

Orientaciones y ejemplificaciones**Objetivos**

2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.
 4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

Contenidos**Bloque 2. La vida en comunidad**

- 2.1. Valores cívicos de la sociedad democrática: disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez. EPC.02.04., EPC.02.08.

2.2. Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). EPC.02.02., EPC.02.04., EPC.02.05., EPC.02.06.

2.3. Desarrollo de actitudes de comprensión, solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas. EPC.02.02.

2.4. Resolución de problemas de la vida cotidiana: actitud positiva y toma de decisiones. EPC.02.02., EPC.02.05.

Bloque 3. Vivir en sociedad

3.1. La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución Española. EPC.02.09.

Competencias clave

CCL: Competencia en comunicación lingüística

CAA: Aprender a aprender

CSYC: Competencias sociales y cívicas

SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Estándares

ECDH1. EPC.02.09.01. Identifica mediante un proceso de reflexión y análisis crítico, personal y colectivo, los sentimientos y emociones de los demás, demostrando habilidad para reconocer, comprender y apreciar sus sentimientos; estableciendo relaciones pacíficas, respetuosas, colaborativas y solidarias y actuando con destrezas sociales básicas: escuchar activamente, ponerse en el lugar del otro, respetar otros puntos de vista, comunicar con respeto sentimientos e ideas, ser agradecido/a, etc.

ECDH2. EPC.02.09.02. Se comunica, se expresa y actúa con autonomía, asertividad y responsabilidad, mostrando una actitud comprensiva y cooperativa en sus comportamientos y en sus actividades diarias, tanto a nivel escolar como familiar o en el entorno inmediato. Argumenta y defiende las propias opiniones y respeta las ideas de los demás, sin descalificarles con palabras ni gestos.

ECDH3. EPC.02.09.03. Contribuye a mejorar la vida del aula y del centro y su entorno inmediato proponiendo, elaborando, aceptando y respetando las normas de convivencia establecidas y colaborando en los grupos para llegar a la meta decidida entre todos, pidiendo ayuda cuando la necesita y ofreciendo la suya a los demás.

ECDH4. EPC.02.09.04. Participa en la detección de situaciones que crean conflictos y en la propuesta de comportamientos adecuados para poder evitarlos, haciendo uso del diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos.

Criterio de evaluación: 3.2. EPC.02.10. Buscar, recabar y comprender información en diferentes soportes sobre la importancia de respetar y aplicar colectivamente los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, interesándose por su debido cumplimiento.

Orientaciones y ejemplificaciones

Objetivos

7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

Contenidos

Bloque 2. La vida en comunidad

2.6. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relación entre derechos, responsabilidades y obligaciones. EPC.02.05., EPC.02.06., EPC.02.07., EPC.02.08.

2.7. Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes que les corresponden como miembros de los grupos en los que se integran. EPC.02.06., EPC.02.07.

2.8. La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. EPC.02.05.

Bloque 3. Vivir en sociedad

3.1. La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución Española. EPC.02.09.

3.2. Conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de la Constitución Española. EPC.02.10.,

EPC.02.11.

3.3. Funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. EPC.02.10., EPC.02.11.

Competencias clave

CD: Competencia digital
 CAA: Aprender a aprender
 CSYC: Competencias sociales y cívicas
 SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Estándares

ECDH1. EPC.02.10.01 Extrae y analiza los principios y valores básicos de la Constitución y el Estatuto de Autonomía andaluz y algunos de los Derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, demostrando en sus actitudes y comportamientos el conocimiento, respeto y aplicación de dichos principios, valores y derechos.

ECDH2. EPC.02.10.02. Reconoce, verbaliza y juzga críticamente situaciones injustas y de violación de los derechos o valores, compartiendo la información sobre estas situaciones y participando a través de juegos de rol, en la representación de dichas situaciones y en la promoción de actividades que tienen como finalidad asegurar el desarrollo de los derechos, principios o valores democráticos y constitucionales básicos.

ECDH3. EPC.02.10.03. Conoce y ejerce activa y responsablemente las obligaciones que le corresponden, identificando y exponiendo con claridad la relación entre derechos, obligaciones y responsabilidades.

ECDH4. EPC.02.10.04. Recaba información sobre los servicios e instituciones a nivel local y provincial que velan por los derechos de la infancia.

Criterio de evaluación: 3.3. EPC.02.11. Identificar las señas de identidad de Andalucía y España. Desarrollar actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad, entendiendo la importancia de los servicios públicos y de su mantenimiento a través de los impuestos.

Orientaciones y ejemplificaciones**Objetivos**

4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

Contenidos**Bloque 3. Vivir en sociedad**

3.4. Identificación, cuidado y respeto de los bienes comunes y de los servicios públicos que prestan las diferentes instituciones. Contribución de todos a su mantenimiento mediante los impuestos. EPC.02.11.

Competencias clave

CSYC: Competencias sociales y cívicas
 SIEP: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
 CEC: Conciencia y expresiones culturales

Estándares

ECDH1. EPC.02.11.01. Identifica en su entorno y verbaliza las principales señas de identidad de Andalucía, y España, mostrando interés por conocer el patrimonio social, cultural y artístico de Andalucía.

ECDH2. EPC.02.11.02. Respeta las normas sobre la adecuada utilización de los recursos de su centro y entorno, actuando con responsabilidad.

ECDH3. EPC.02.11.03. Identifica y analiza a través de ejemplos las principales problemáticas de su

Estándares

comunidad, participando activamente en su resolución.

ECDH4. EPC.02.11.04. Identifica y pone ejemplos de los distintos bienes y servicios públicos, conociendo su valor económico y reconociendo la obligación de la ciudadanía de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.

C. Ponderaciones de los indicadores

Nº Criterio	Denominación	Ponderación %
ECDH.1	EPC.02.01. Identificar características y rasgos que componen la personalidad, reconociéndolos en sí mismo y en los demás, respetando las diferencias de cada persona y explicando de forma oral algunas experiencias que contribuyen a su conformación.	9
ECDH.2	EPC.02.02. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano.	10
ECDH.3	EPC.02.03. Valorar el papel de la mujer y el hombre a nivel laboral y social, en especial en su entorno, iniciándose correctamente en acciones que impulsen la igualdad de derechos entre ambos, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y debatiendo acerca de experiencias cercanas, información a través de los medios de comunicación, mensajes publicitarios; que planteen situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.	9
ECDH.1	EPC.02.04. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano.	9
ECDH.2	EPC.02.05. Reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática, valorándolos como claves para una convivencia positiva, extrayendo conclusiones de manera guiada de las distintas situaciones y extrapolándolas a su vida personal.	9
ECDH.3	EPC.02.06. Reconocer la diversidad social como un valor positivo para la convivencia, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, verbalizar y rechazar situaciones de injusticia y/o discriminación conocidas en el entorno inmediato o a través de los medios de comunicación u otras fuentes diversas (libros, videos, imágenes;), desarrollando actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos.	9
ECDH.4	EPC.02.07. Sentirse miembro de una comunidad (familiar, escolar o social), reconociendo sus dinámicas, diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ellas. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas.	9
ECDH.1	EPC.02.09. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano.	9
ECDH.2	EPC.02.10. Buscar, recabar y comprender información en diferentes soportes sobre la importancia de respetar y aplicar colectivamente los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, interesándose por su debido cumplimiento.	9

ECDH.3	EPC.02.11. Identificar las señas de identidad de Andalucía y España. Desarrollar actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad, entendiendo la importancia de los servicios públicos y de su mantenimiento a través de los impuestos.	9
ECDH.5	EPC.02.08. Buscar, recabar y comprender información en diferentes soportes sobre la importancia de respetar y aplicar colectivamente los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, interesándose por su debido cumplimiento.	9

D. Unidades didácticas: secuenciación y temporización

Unidades didácticas		
Número	Título	Temporización
1	¿Quién soy yo?	Primer trimestre
Justificación		
Conocimiento y aceptación personal.		
Número	Título	Temporización
2	Tú y yo; yo y tú	Primer Trimestre
Justificación		
Percepción de los sentimientos de los demás.		
Número	Título	Temporización
3	La Constitución Española	Primer Trimestre
Justificación		
Conocimiento de la Ley que regula los derechos y deberes de los españoles.		
Número	Título	Temporización
4	Convivencia en casa y con amigos	Segundo Trimestre
Justificación		
Relaciones positivas en el hogar y con los iguales.		
Número	Título	Temporización
5	¡Viva Andalucía!	Segundo Trimestre
Justificación		
Nuestra tierra. Conocimiento y valoración de todos los aspectos relacionados con la Cultura Andaluza.		
Número	Título	Temporización
6	Un barrio diverso.	Segundo Trimestre
Justificación		
Nuestro entorno. Integración positiva en el mismo.		
Número	Título	Temporización
7	Teatro para los enanos de nuestro colegio.	Tercer trimestre
Justificación		
Relaciones con los alumnos del centro.		
Número	Título	Temporización
8	Vivimos en democracia	Tercer Trimestre
Justificación		
Decisiones grupales.		

Número	Título	Temporización
9	Ciudadanos y amigos del planeta	Tercer Trimestre
Justificación		
Valores que sustentan las relaciones entre personas.		

E. Precisiones sobre los niveles competenciales

.Los niveles establecidos son I (inicial), M (medio) y A (avanzado). La decisión sobre el nivel que alcanza el alumno en cada competencia vendrá determinado por:

- El grado de autonomía, diferenciando entre aquellas acciones que se realizan con el apoyo del docente o la ayuda de recursos concretos.
- La capacidad de abstracción y conceptualización que presenta el alumno o la alumna en el desarrollo de la acción propuesta.
- El nivel de creatividad, estableciendo diferencias entre las acciones que se llevan a cabo de manera creativa frente a las que se desarrollan de manera ajustada al modelo de partida.
- La capacidad para trasladar lo aprendido a distintos contextos.
- El grado de perfección del resultado obtenido.
- Cooperación y coordinación con los iguales. Actitudes de respeto y comprensión.
- La motivación con la que se realiza la tarea.

F. Metodología

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27.2 f) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, las programaciones didácticas incluirán las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

Activa, participativa y anclada en actividades cooperativas y grupales.

G. Materiales y recursos didácticos

Material audiovisual .

Acceso a páginas webs que favorezcan la introducción y asimilación de contenidos.

Uso del salón de actos para el teatro.

Aprovechamiento de los espacios exteriores del centro para realización de coreografías y actuaciones para días especiales.

H. Precisiones sobre la evaluación

.Se valorarán los aprendizajes adquiridos por los alumnos siguiendo los criterios de evaluación de la asignatura y atendiendo a los siguientes parámetros:

- El nivel de esfuerzo y motivación del alumno.
- Trabajo en equipo, cooperación y coordinación con los compañeros en juegos y actividades grupales.
- La riqueza, limpieza y nivel de elaboración de los trabajos.de los trabajos presentados .
- Cuaderno del alumno